

FENAER solicita a la Administración que no se limite el acceso a tratamientos a pacientes respiratorios

- **La Federación Española de Asociaciones de Pacientes Alérgicos y con Enfermedades Respiratorias advierte sobre el riesgo de que se antepongan criterios medioambientales por encima de criterios clínicos, mientras subrayan que ellos son, precisamente, los principales afectados por el cambio climático.**
- **Recuerdan a la Administración que los gases fluorados, indispensables para un tipo de dispositivos inhaladores, están exentos en la normativa europea de reducción de gases de efecto invernadero**

9 de febrero de 2022.- La Federación Española de Asociaciones de Pacientes Alérgicos y con Enfermedades Respiratorias (**FENAER**) ha pedido a las Administraciones Públicas y a las autoridades sanitarias que se proteja la salud de los pacientes respiratorios y no se limite el acceso a tratamientos que son imprescindibles para patologías de altísima prevalencia, como el asma y la EPOC, que afectan a más de seis millones de personas en España.

En este sentido, ha solicitado que se garantice que las prescripciones de medicamentos “seguirán haciéndose atendiendo estrictamente a criterios clínicos y a las necesidades individuales de cada paciente, de modo que se evite la adopción de cualquier medida que obstaculice la capacidad de decisión de los profesionales sanitarios en la elección del tipo de dispositivo más adecuado para cada paciente”.

Así lo ha hecho público, a través de la presentación de un **Posicionamiento conjunto**, el presidente de esta federación, Mariano Pastor, durante un encuentro virtual con pacientes.

Como ha explicado, esta solicitud surge tras una serie de meses en los que se han venido observando varios acontecimientos en el ámbito político que han comenzado a generar un clima de “preocupación y desconcierto” en los pacientes. El primero fue la **aprobación, en mayo de 2021, de una iniciativa en la Comisión de Industria, Comercio y Turismo del Congreso de los Diputados, que puso sobre la mesa la limitación del uso de inhaladores presurizados de dosis**

media (pDMIs), alegando que contribuyen al efecto invernadero, debido a los gases fluorados que usan como propelente.

Asimismo, con posterioridad, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico solicitó un **informe sobre esta misma cuestión a la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS)**.

El presidente de FENAER, ha querido recalcar que la protección del medioambiente y la calidad del aire, cuyos primeros interesados son los pacientes respiratorios, "no puede construirse sobre la base de la restricción ni sobre la estigmatización de las personas que necesitan un determinado tipo de inhalador".

Según afirma, diversos estudios publicados destacan que los gases fluorados de uso farmacéutico suponen menos del 0,1% del total de emisiones. No obstante, FENAER apoya el **impulso de la innovación y del desarrollo de nuevos propelentes** que, en un plazo de tiempo razonable, reduzcan progresivamente la huella de carbono de los actuales inhaladores presurizados de dosis media, manteniendo la elección del paciente y asegurando la continuidad de la atención sin posibles efectos adversos".

Por el futuro de pacientes como Julia

La sesión, que ha sido moderada por el periodista Alipio Gutiérrez, ha contado con la participación varios portavoces de la Federación y profesionales sanitarios, que han trasladado su punto de vista sobre el impacto que supondría la restricción del uso de **pDMIs**.

Por otro lado, para mostrar el día a día de los pacientes respiratorios, se ha emitido **el documental "El futuro de Julia"**, donde se presenta el testimonio de una joven de asma severo, que relata a los espectadores cómo es su vida, las limitaciones y los retos a los que tiene que hacer frente.

En palabras de **Julia González, presidenta de la Asociación "Respira Sevilla" y protagonista del documental**, "los pacientes quieren contribuir lo menos posible al calentamiento global, pero todo debe hacerse desde una lógica, estableciendo un "Plan B" para disponer de pMDIs que contribuyan cada vez menos a la huella de carbono. Estos tratamientos son esenciales para pacientes con enfermedades como el asma o la EPOC".

En línea con esta afirmación, y precisamente por su relación directa con la salud de las personas, la Unión Europea contempla los gases fluorados de uso farmacéutico como excepción en el programa de reducción de emisiones en 2030, ya que son indispensables para un tipo de dispositivos inhaladores. Concretamente, el

Reglamento de la UE 517/2014 establece la reducción gradual de la utilización de gases fluorados, debido a su efecto invernadero, pero **contempla la exención de estos gases cuando se trata de un uso farmacéutico.**

Para **Irantzu Muerza, coordinadora nacional de Asma de FENAER**, este reglamento europeo garantiza que los profesionales sanitarios pueden prescribir tratamientos para las enfermedades respiratorias según las necesidades del paciente. “No estamos hablando de un perfil tipo de paciente respiratorio, sino de que cada paciente responde a unas necesidades concretas, en función de determinados parámetros: flujo respiratorio, capacidad cognitiva, destreza... No todos los inhaladores sirven para todos los pacientes, ni existe un único modo de hacer llegar el fármaco a los pulmones. Ni los inhaladores ni sus principios activos son intercambiables, ni se pueden sustituir sin el acuerdo entre el médico y el paciente”, explica.

Asimismo, **Jordi Giner, enfermero del servicio de neumología y alergias del Hospital de la Santa Creu i Sant Pau**, ha destacado también la importancia de considerar el perfil del paciente, para evitar potenciales problemas en la adherencia a los tratamientos. “Algunos expertos opinan que el cambio de un dispositivo utilizado correctamente por un paciente puede suponer un agravamiento del estado de su salud”.

Accede aquí al documental completo: <https://youtu.be/Opk-wOCJJPk>

Para más información

FENAER

Elena Goyanes

info@fenaer.es / 624201909

CARIOTIPO

Renny Núñez

Rnunez@cariotipomh5.com / 669846927